

**RESOLUCIÓN No. P-001**  
( 24 - Ene - 2024 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que mediante radicado 20244000027503 del 15 de enero de 2024, la Subdirección Financiera y Administrativa – Nomina, solicitó traslado presupuestal para financiar los rubros de Gastos de Seguros, indicando:

*“En atención a que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos de la nómina y cajas de compensación de los funcionarios de la planta permanente; y debido a que, en la adjudicación del presupuesto para la vigencia 2024 los recursos proyectados quedaron asignados en el rubro de Compensar, es necesario realizar un traslado presupuestal al rubro de Colsubsidio para poder contar con los recursos necesarios para los pagos de la vigencia.*

*Por lo cual, solicitamos realizar el siguiente movimiento presupuestal, así:*

• **CONTRACREDITAR:**

**0211010200401 “Compensar”** por un valor de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$309.495.000)M/CTE teniendo en cuenta que la entidad se encuentra actualmente afiliada a la caja de compensación Colsubsidio y se deben realizar los pagos a los funcionarios de la planta permanente afectado este rubro.

• **ACREDITAR:**

**0211010200403 “Colsubsidio”** por un valor TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$309.495.000) M/CTE, debido a que actualmente la entidad se encuentra afiliada a esta caja y no cuenta con recursos para el pago” (...)

**RESOLUCIÓN No. P-001**  
( 24 - Ene - 2024 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

Que mediante radicado 20244100047503 del 22 de enero de 2024, la Subdirección Financiera y Administrativa – Nomina, realizó alcance alcance al radicado No. 20244000027503 de fecha 15 de enero del 2024 (Justificación técnica y económica de traslado Presupuestal al interior de los rubros del presupuesto de funcionamiento - Gastos de personal), indicando:

*“En atención a que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos de la nómina y cajas de compensación de los funcionarios de la planta permanente; y debido a que, en la adjudicación del presupuesto para la vigencia 2024 los recursos proyectados quedaron asignados en el rubro de Compensar, es necesario realizar un traslado presupuestal al rubro de Colsubsidio para poder contar con los recursos necesarios para los pagos de la vigencia.*

*Por lo cual, solicitamos realizar el siguiente movimiento presupuestal, así:*

**CONTRACREDITAR:**

**0211010200401 “Compensar”** por un valor de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$309.495.000) M/CTE, teniendo en cuenta que la entidad se encuentra actualmente afiliada a la caja de compensación Colsubsidio y se deben realizar los pagos a los funcionarios de la planta permanente afectado este rubro.

**ACREDITAR:**

**0211010200403 “Colsubsidio”** por un valor TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$309.495.000) M/CTE, debido a que actualmente la entidad se encuentra afiliada a esta caja y no cuenta con recursos para el pago”

Que el traslado presupuestal se justifica por cuanto la entidad realizó la proyección en el anteproyecto de presupuesto indicando que en la actualidad la caja de compensación familiar es colsubsidio, sin embargo, los recursos fueron asignados en el rubro de compensar para la vigencia 2024, por lo cual se hace necesario realizar el traslado presupuestal al rubro que corresponde. Esto con el fin de poder realizar el primer pago de la vigencia 2024 con la nómina de enero.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la Entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se registró la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

**RESOLUCIÓN No. P-001**  
(24 - Ene - 2024 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

Nº docum. CAJA Status Retenido

Datos cab. Datos adicion.

Tipo valor BCS Presup.  
Proceso Traslado  
Clase doc. INTE (Tras Interno E...  
Versión 0  
Fecha documento 17.01.2024  
Fe.contabiliz. 17.01.2024

Presup.de comprometido  
Total emisor 309.495.000  
Total destin. 309.495.000

Emisor  
Ejercicio 2024 Período 001  
Cl.presup. INTE Traspasos Internos Entidades  
Centro gestor 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL  
Área funcional 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Destinatario  
Ejercicio 2024 Período 001  
Cl.presup. INTE Traspasos internos Entidades  
Centro gestor 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL  
Área funcional 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Presup.de compro

Partidas

Pos.doc.	Programa de financiación	Elemento PEP	PosPre	Fondos	Importe (COP) PP	Nombre PosF	NomPerPres	Nombre programa CP	Nombre de ur
000003	00000000000000000222	PM/0222/0001/FUNC	0211010200401	1-100-F001	- 309.495.000 2024	Compensar	Ejercicio 2024	0222 - Programa Func	VA-Recursos c
000004	00000000000000000222	PM/0222/0001/FUNC	0211010200403	1-100-F001	+ 309.495.000 2024	Colsubsidio	Ejercicio 2024	0222 - Programa Func	VA-Recursos c

Que el traslado presupuestal cuenta con el CDP numero 511 del 15 de enero de 2024, cuyo objeto es “AMPARAR EL TRASLADO PRESPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL IDARTES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024” por un valor de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$309.495.000)M/CTE.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, por un valor de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$309.495.000)M/CTE, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CREDITOS
O2	GASTOS	\$ 309.495.000	\$ 309.495.000
O21	Funcionamiento	\$ 309.495.000	\$ 309.495.000

**RESOLUCIÓN No. P-001**  
( 24 - Ene - 2024 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CREDITOS
O211	Gastos de personal	\$ 309.495.000	\$ 309.495.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 309.495.000	\$ 309.495.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 309.495.000	\$ 309.495.000
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 309.495.000	\$ 309.495.000
<b>O211010200401</b>	<b>Compensar</b>	<b>\$ 309.495.000</b>	<b>\$ 0</b>
<b>O211010200403</b>	<b>Colsubsidio</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 309.495.000</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 309.495.000</b>	<b>\$ 309.495.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

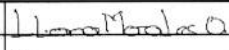
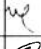
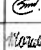
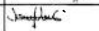

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 24 - Ene - 2024

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS MAURICIO GALEANO**  
Director General  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.		
<b>Nota:</b> La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Liliana Morales Ortiz - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado y ajustado por:	María Ximena Correa Rivera - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Velez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Marcela Ines Ruiz Garcia- Responsable de Presupuesto	
Elaborado por:	Johann S.Urbina C. - Profesional Universitario	



Bogotá D.C, lunes 15 de enero de 2024

**PARA: MARCELA INÉS RUIZ GARCÍA**  
**ÁREA FINANCIERA PRESUPUESTO**

**DE: LILIANA MORALES ORTIZ**  
**Subdirectora Administrativa y Financiera**

**ASUNTO:** Justificación Traslado Presupuestal al interior de los rubros del presupuesto de funcionamiento - Gastos de personal.

En atención a que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos de la nómina y cajas de compensación de los funcionarios de la planta permanente, se requiere efectuar un traslado presupuestal, en los siguientes términos:

**CONTRACREDITAR:**

**O211010200401 “Compensar”** por un valor de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$309.495.000) M/CTE, teniendo en cuenta que la entidad se encuentra actualmente afiliada a la caja de compensación Colsubsidio.

**ACREDITAR:**

**O211010200403 “Colsubsidio”** por un valor TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$309.495.000) M/CTE, debido a que actualmente la entidad se encuentra afiliada a esta caja y no cuenta con recursos para el pago.

Cordialmente,

**LILIANA MORALES ORTIZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Carolina Rodríguez Suárez – Contratista- Talento Humano SAF  
Reviso: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado, Talento Humano - SAF





**Documento 20244000027503 firmado electrónicamente por:**

**LILIANA MORALES ORTIZ**, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 15-01-2024 14:57:42

Revisó: ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA - Profesional Especializado - Área de Talento Humano  
ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA - Profesional Especializado - Área de Talento Humano  
ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA - Profesional Especializado - Área de Talento Humano  
YENNI CAROLINA RODRIGUEZ SUAREZ - Contratista - Área de Talento Humano



065b6c49d89d2ea9e7371c025804f50ff7369a391615fbb9f4ad1e165ad7cd1b  
Codigo de Verificación CV: b3405 Comprobar desde:



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 511

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA  
MORALES  
ORTIZ

Firmado digitalmente  
por LILIANA MORALES  
ORTIZ  
Fecha: 2024.01.15  
11:54:47 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/RES

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O211010200401	Compensar	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	309.495.000
			Total	<b>309.495.000</b>

**Objeto:**

AMPARAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL IDARTES CORRESPONDIENT A LA VIGENCIA 2024.

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E).mediante oficio número SCDPF-123-00132-24 de ENERO 15 DE 2024.

Bogotá D.C. ENERO 15 DE 2024

Documento firmado por: **LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)**

Aprobó: LMORALESO 15.01.2024

Elaboró: JURBINA 15.01.2024

Impresión: 15.01.2024-11:47:35 LMORALESO 0000498552 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

